



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-13334621-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LOMAS DE ZAMORA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-13334621-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROCESOS PRODUCTIVOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 011/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA. con el efecto consecuente de su validez, nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROCESOS PRODUCTIVOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCESOS PRODUCTIVOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-13362101-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-13361689-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROCESOS PRODUCTIVOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, FACULTAD DE INGENIERÍA**

Se expresa formalmente que cuando los alcances designan una competencia, derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejercerá en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen establecido por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

- \* Colaborar con los profesionales encargados de planificar y organizar el desarrollo de la empresa como sistema integral.
- \* Colaborar con los profesionales y expertos en sistemas productivos, en el diseño, gestión y evaluación de proyectos de producción en su totalidad, incluyendo la innovación de productos y de los procesos requeridos en su realización.
- \* Colaborar en la generación de proyectos de desarrollo tendientes a mejorar la competitividad tecnológica y productiva de la industria.
- \* Colaborar, en términos técnicos, sobre la conveniencia de innovaciones en la tecnología o en los procesos productivos.
- \* Integrar equipos de trabajo para colaborar en la realización de arbitrajes, peritajes y auditorias en cuestiones de procesos productivos, locales, regionales y nacionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13334621- -APN-DNGYFU#MECCYT - U. N. DE LOMAS DE ZAMORA - TÉC. UNIV.  
EN PROC. PRODUCTIVOS - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROCESOS PRODUCTIVOS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1	Matemática	Cuatrimestral	128	-	Presencial	
2	Química	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
3	Expresión Oral y Escrita	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
4	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Cuatrimestral	64	-	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

5	Física	Cuatrimestral	128	Matemática	Presencial	
6	Inglés	Cuatrimestral	128	Expresión Oral y Escrita	Presencial	
7	Gestión y Aseguramiento de la Calidad	Cuatrimestral	64	Expresión Oral y Escrita - Ciencia, Tecnología y Sociedad	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

8	Herramientas Informáticas	Cuatrimestral	128	Ciencia, Tecnología y Sociedad - Inglés	Presencial	
9	Electrotecnia y Electrónica Industrial	Cuatrimestral	128	Física	Presencial	
10	Organización de la Producción	Cuatrimestral	64	Gestión y Aseguramiento de la Calidad	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

11	Representación Gráfica	Cuatrimestral	128	Física	Presencial	
12	Operaciones y Procesos Unitarios	Cuatrimestral	64	Organización de la Producción	Presencial	
13	Conocimientos de Materiales	Cuatrimestral	128	Química	Presencial	

**TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

14	Instrumentación y Control	Cuatrimestral	128	Electrotecnia y Electrónica Industrial	Presencial	
15	Procesos de Fabricación	Cuatrimestral	64	Operaciones y Procesos Unitarios - Conocimientos de Materiales	Presencial	
16	Innovación de Procesos y Productos Tecnológicos	Cuatrimestral	64	Organización de la Producción - Operaciones y	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				Procesos Unitarios		
17	Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	64	Hasta el 4 Cuatrimestre	Presencial	

---

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PROCESOS PRODUCTIVOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13334621- -APN-DNGYFU#MECCYT - U. N. DE LOMAS DE ZAMORA - TÉC. UNIV.  
EN PROC. PRODUCTIVOS - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.